

**RESOLUCIÓN No. 094 DE 2024**

(03 de mayo)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD  
EN LA PLANTA DE PERSONAL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA  
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI"**

El Gerente General del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, "IDUVI", en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Municipal 56 de 2014, los Acuerdos Directivos 01 de 2014 y 06 de 2018, el Decreto Municipal 039 de 2024 y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, expidió el Acuerdo No. CNSC- 107 del 12 de marzo de 2022 *"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en la modalidad de Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2266 de 2022"*.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC expidió la Resolución 2024RES-400.300.24-020143 que corresponde a la Resolución 6506 del 01 de marzo de 2024, por la cual se conforma y adopta Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 176145, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022".

Que las listas de elegibles del proceso de selección adquirieron firmeza de pleno derecho el 14 de marzo de 2024, y la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante correo electrónico del día 15 de marzo de 2024 envió copia de la información al nominador del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI, para proceder a efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, "IDUVI", expidió la Resolución 043 de 2024, por la cual nombró en periodo de prueba a **IVÁN LEONARDO GALVIS PULIDO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.049.628.008, para desempeñar el empleo de carrera administrativa, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 176145, de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, comunicada al elegible vía correo electrónico el día 01 de abril de 2024.

**DIRECCIÓN:** Carrera 8 No. 14-20  
Centro Comercial Plaza Madero Of. 301 a 307  
**E-Mail:** [contactenos@iduvichia.gov.co](mailto:contactenos@iduvichia.gov.co)  
**Página Web:** [www.iduvichia.gov.co](http://www.iduvichia.gov.co)



SC-CER 626578



Que mediante Resolución 090 del veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024), expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, se concede una prórroga a **IVÁN LEONARDO GALVIS PULIDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.628.008, para tomar posesión del empleo de carrera administrativa: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. **176145**, de la planta de personal del IDUVI, hasta el día diez (10) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), conforme a solicitud realizada por el elegible, obedeciendo a razones de traslado de ciudad de residencia y laborales.

Que en la actualidad, el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. **176145**, se encuentra en vacancia temporal, generando la necesidad de proveer las funciones a través del nombramiento provisional, a fin de atender los requerimientos del servicio.

Que el Gerente General considera que analizada la hoja de vida del señor **CAMILO ANDRÉS ROMERO VILLAMIL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.072.646.467 expedida en Chía (Cund.), reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado provisionalmente en el cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 04, de la Oficina Jurídica y de contratación, de acuerdo a lo exigido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias laborales del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – "IDUVI" y demás normas y disposiciones concordantes, teniendo en cuenta que en la entidad no existe personal de carrera que pueda ser encargado.

Que el presente nombramiento de dará por terminado una vez se realice la posesión definitiva del empleo en mención.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter Provisional al señor **CAMILO ANDRÉS ROMERO VILLAMIL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.072.646.467 expedida en Chía (Cund.), en el cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 04, de la Oficina jurídica y de Contratación, de la Planta de Personal del "IDUVI", con una asignación básica mensual de cinco millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos pesos moneda legal (\$5.763.400.00); acorde con la Resolución 033 de 2024, expedida por el "IDUVI", mientras subsista la situación administrativa otorgada por la Resolución 090 de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINACIÓN DEL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.** Como consecuencia de la posesión definitiva del elegible **IVÁN LEONARDO GALVIS PULIDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.628.008 en periodo de prueba contenido en la Resolución 043 de 2024, por la cual nombró en periodo de prueba a **IVÁN LEONARDO GALVIS PULIDO**, prorrogado mediante Resolución 090 de 2024, se declarara la terminación del nombramiento en provisionalidad a: **CAMILO ANDRÉS ROMERO VILLAMIL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.072.646.467 expedida en Chía (Cund.), del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4, objeto del presente nombramiento provisional.

**Parágrafo:** La terminación del nombramiento en provisionalidad operara automáticamente a partir del día de posesión de **IVÁN LEONARDO GALVIS PULIDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.628.008, es decir, el día diez (10) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).



**ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al señor **CAMILO ANDRÉS ROMERO VILLAMIL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.072.646.467 expedida en Chía (Cund.), de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, que tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta o rechaza lo dispuesto en este acto en la Carrera 8 No. 14-20 oficinas 301 a 307, Centro Comercial Plaza Madero, Municipio de Chía.

**ARTÍCULO CUARTO:** Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 648 de 2017, todo servidor público antes de posesionarse sebera diligenciar en el Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público – SIGEP, su hoja de vida y la Declaración de Bienes y Rentas.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el despacho del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – "IDUVI", a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



**JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA**  
Gerente General

Proyectó: Stella Soto Cifuentes – Profesional Universitario

Revisó: Nancy Janneth Agudelo Moreno – Subgerente Administrativa y Financiera

### DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el Municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca, a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), presente en esta entidad **CAMILO ANDRÉS ROMERO VILLAMIL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.072.646.467 expedida en Chía (Cund.), en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le notifica personalmente el contenido de la Resolución Nro. 094 del tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI", expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, se hace entrega íntegra, auténtica y gratuita de dicho acto administrativo en un (01) folio, impreso en doble cara.

Notificado



**CAMILO ANDRÉS ROMERO VILLAMIL**  
CC. 1.072.646.467 expedida en Chía (Cund.)

Quien notifica,



**STELLA SOTO CIFUENTES**  
Profesional Universitario

**DIRECCIÓN:** Carrera 8 No. 14-20  
Centro Comercial Plaza Madero Of. 301 a 307  
**E-Mail:** [contactenos@iduvichia.gov.co](mailto:contactenos@iduvichia.gov.co)  
**Página Web:** [www.iduvichia.gov.co](http://www.iduvichia.gov.co)



SC-CER 628578

